

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBILLA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubilla 27 de agosto de 2013.–El Alcalde, Juan José Martí Gómez.

2114

BOPSO-106-13092013